



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: Reparación Directa
Radicación : 11001-33-36-032-2013-00335-00
Demandante : JULIO AVELLA GARCÍA Y OTROS
Demandado : NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS
Providencia : Fija audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

Las partes presentaron en tiempo recurso de apelación en contra de la Sentencia de primera instancia.

2. CONSIDERACIONES

De conformidad con lo previsto en el Artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, se fijará fecha para audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar para el día 30 de octubre de 2017 a las dos y treinta de la tarde (2:30pm) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 94 del DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE
(2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
SECRETARIO